

ACC: 1065946/

REF.: APRUEBA CONTRATO; a la Empresa "RENTA ALTO PEÑUELAS LIMITADA", Por el servicio de:

"Contrato de Servicio de arriendo de bodega para la Dirección Regional de La Serena."

RESOLUCION EXENTA DAF N° 213 /

SANTIAGO, 02 OCT 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la R.E N° 532, de 2011, de SEC y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles requiere suscribir un contrato por adhesión con la empresa "RENTA ALTO PEÑUELAS LIMITADA", dicho contrato es por el Servicio de arriendo de bodegas.

2° Que, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ha mantenido una política de seguridad para el cumplimiento de las actividades habituales, en atención a que siempre sean lo más adecuado posible en su seguridad, para lograr un correcto desempeño.

3° Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, la Superintendencia requiere contratar el arriendo de una bodega con el objeto de salvaguardar los archivos e información necesaria y que es requerida además, por la ciudadanía.

4° Que, el Contrato de Servicios de Arriendo de bodegas, que se adjunta, forma parte constitutiva de esta resolución para todo sus efectos legales a que haya lugar.

5° Que, la Superintendencia dispone de los fondos necesarios para el pago del servicio que se contrata, asignados al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, la Ley de Presupuesto del año 2014.



RESUELVO

1° **APRUÉBASE** el contrato de prestación de servicios, suscrito por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, RUT N° 60.510.000-7, y la empresa **RENTA ALTO PEÑUELAS LIMITADA**, RUT N° 76.032.898-7, por el Servicio de arriendo de bodegas para la Dirección Regional de la Serena”, de SEC.

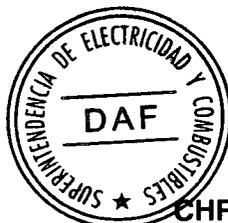
2° **IMPÚTESE** el gasto de \$ 107.000. (Ciento siete mil pesos), IVA Incluido, el que se pagará mensualmente, por concepto de la prestación de Servicio de arriendo de bodega, , al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002; del presupuesto vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Este pago se debe extender por un periodo de 36 meses a contar de de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

3° SEC entregará la cantidad de \$ 107.000. (Ciento siete mil pesos), IVA Incluido, correspondiente a la garantía del cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone y de pagos de eventuales daños o deterioros que sufre el inmueble.

4° El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la “arrendataria” y dos en poder del “arrendador”.

Anótese, Refréndese y Comuníquese

“POR ORDEN DE LA SUPERINTENDENTE”




CHRISTIAN MUÑOZ CONTRERAS
Jefe Departamento de Administración y Finanzas



Distribución/

- Sub-Departamento de Administración
- Presupuesto
- Of. de Partes

Santiago, 19 de agosto de 2014.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Resolución que aprueba **“Servicio de arriendo de bodega para la IV Región”**, para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según ID Sigfe N° 25456.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rodrigo Ruz Araya', written over a horizontal line.

RODRIGO RUZ ARAYA

Jefe Sub Departamento de Finanzas

Superintendencia de Electricidad y Combustibles